

18/05/2018

Arica: En un segundo juicio, Fiscalía confirmó condena por homicidio de hombre en la vía pública

A pocos días de cumplirse 5 meses del primer juicio oral en que resultó condenado por el delito de homicidio simple, fallo que posteriormente fue anulado, la Fiscalía de Arica logró condenar por segunda vez a Juan Casanga Varas (36), por su responsabilidad en el homicidio de un hombre a quien lo golpeó con un madero en su cabeza en la vía pública.



El pasado 20 de diciembre Casanga Varas fue condenado a una pena de 10 años y un día de presidio como autor del delito de homicidio simple, sin embargo, posteriormente la Corte de Apelaciones anuló el juicio oral, por lo que tuvo que repetirse concluyendo el pasado miércoles con una nueva condena contra el acusado por la misma pena dictada en primera instancia.

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, el hecho se registró cerca de las 18 horas del 27 de noviembre de 2014, cuando el acusado y la víctima de iniciales J.O.L., sostuvieron una discusión en las inmediaciones del mercadillo "Centenario" de la población Cardenal Silva Henríquez. En ese contexto, Juan Casanga tomó un madero con el cual le asestó un fuerte golpe en la cabeza al afectado, quien tras el ataque se retiró del lugar.

En el juicio se informó que casi 24 horas después de ocurrido el ataque, transeúntes encontraron el cuerpo sin vida de J.O.L. al interior de un vehículo abandonado en la vía pública, el que era utilizada por la víctima para pernoctar.

Las pericias practicadas establecieron que falleció producto de una hematoma subdural, fractura de cráneo y trauma cráneo encefálico debido al golpe recibido en la zona parietal derecha.